



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 2021-2012-JLCV-ALC-MDS, de fecha 29 de Noviembre de 2012, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Secclla, Provincia de Angaraes, solicita al Consejo Regional la asignación presupuestal como contrapartida para la ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento de Caminos de Herradura de Rupascahuasi, Quispicancha, Pucamaray, Itanapata", con un monto de S/. 43 911.56, "Mejoramiento de Caminos de Herradura de Secclla, Chillama, Allarpo, Tranca, Huaraccopata, Eccana y Antamachay", con un monto de S/. 57 131.39, "Construcción del Sistema de Riego en la Localidad de Antamachay", con un monto de S/. 50 485.47 y "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego Sasaylla en la Comunidad de Chillama", con un monto de S/. 47 167.07, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 085-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Diciembre de 2012.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 43 911.56 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Caminos de Herradura de Rupascchahuasi, Quispicancha, Pucamaray, Itanapata", Distrito de Secclla, Provincia de Angaraes, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 57 131.39 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Caminos de Herradura de Secclla, Chillama, Allarpo, Tranca, Huaraccopata, Eccana y Antamachay", Distrito de Secclla, Provincia de Angaraes, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 50 485.47 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Construcción del Sistema de Riego en la Localidad de Antamachay", Distrito de Secclla, Provincia de Angaraes, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO CUARTO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 47 167.07 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego Sasaylla en la Comunidad de Chillama", Distrito de Secclla, Provincia de Angaraes, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

Regístrese, Publíquese y Cúmplase